

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”

RESOLUCIÓN C.D. N° 002/13.-
ELDORADO, 20 de Marzo de 2013.-

VISTO: La Nota S.A. N° 05/13 presentada por *Secretaría Académica* con referencia a la presentación del *Listado de Alumnos* que formarán parte del *Sistema de Tutorías* de esta Facultad para el presente *Ciclo lectivo*, y;

CONSIDERANDO:

QUE a dos años de fructífera implementación de este *Sistema* y en concordancia con la mayoría de las *Carreras de Ingeniería de las Universidades Nacionales*, es necesaria la implementación en 2013.

QUE se debe contar con un equipo de 15 alumnos tutores integrado con quienes cumplieron sobradamente todas las instancias de formación y capacitación previstas en el marco del Proyecto de Tutores Pares 2012-2013 y los que se incorporaron en *Diciembre* del mismo año y cuentan con perfil adecuado para la actividad de Tutor.

QUE desde los fondos remanentes del *Proyecto de Apoyo a las Becas Bicentenario* de la *SPU (PBB)* más el fondo gestionado por la *UNaM* para un nuevo periodo del *PBB*, está previsto el financiamiento de las *Becas* a los *Alumnos Tutores* por el lapso de 5 meses que van desde el 1° de *Febrero* al 3° de *Junio* del presente año.

QUE cuenta con un aumento del 25% del importe de *Becas* de 2012 y una *Beca* con importe adicional para la alumna que asume responsabilidades de *Coordinación*, se requieren 14 *Becas* de \$ 375.- (*Pesos TRESCIENTOS SETENTA y CINCO*) mensuales y una *Beca* de \$475.- (*Pesos CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO*) mensuales resultando un total de \$6175.- (*Pesos SEIS MIL CIENTO SETENTA y CINCO*)

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1° *Sesión Ordinaria* de fecha 19 de *Marzo* del *Año 2013*.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **APROBAR** del *Listado de Alumnos* que formarán parte del *Sistema de Tutorías* de esta Facultad para el presente *Ciclo lectivo* y que se detalla en el *ANEXO I* de la presente *Resolución*.

ARTICULO 2°: **ESTABLECER** que el pago de los fondos se llevarán a cabo de los remanentes del *Proyecto de Apoyo a las Becas Bicentenario* de la *SPU (PBB)* más el fondo gestionado por la *UNaM* para un nuevo periodo del *PBB*, está previsto el financiamiento de las *Becas* a los *Alumnos Tutores* por el lapso de 5 meses y que van desde el 1° de *Febrero* al 3° de *Junio* del presente año.

ARTICULO 3°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el *Artículo 1° Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”
RESOLUCIÓN C.D. N° 002/13.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° 002/13

VISTO:

*Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 002/13 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 26 de Marzo de 2013.*
cbr/OP